

por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de esa Delegación Provincial acerca de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales del año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 176/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/04, interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Miguel Pérez Jiménez, recurso núm. 151/04, contra Resolución de 20 de febrero de 2004, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Resolución de esa Delegación Provincial acerca de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales del año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Luque Tudela, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Luque Tudela, recurso núm. 8/04-S.3.ª, contra la desestimación presunta, del recurso extraordinario de revisión relativo a la clasificación de la vía

pecuaria «Cañada Real del Campo de Gibraltar», a su paso por Jimera de Líbar, provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1404/03-S.3.ª, interpuesto por don Marcos Rodríguez Maza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Marcos Rodríguez Maza, recurso núm. 1404/03-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17 de noviembre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 18.1.02, aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino de Medina» (por Venta Catalana), tramo 3.º, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1404/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1405/03-S.3.ª, interpuesto por don Marcos Rodríguez Maza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Marcos Rodríguez Maza, recurso núm. 1405/03-S.3.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14 de octubre de 2003, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la